



**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA –
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

En la ciudad de Montevideo, el día 22 de julio de 2008, **POR UNA PARTE:** El Cr. Danilo Astori, en su calidad de Ministro, en nombre y representación del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante **MEF**), con sede en esta ciudad en la calle Colonia 1089, y **POR OTRA PARTE:** El Dr. Rodrigo Arocena Linn en su calidad de Rector, en nombre y representación de la Universidad de la República y el Cr. Walter Rossi Bayardo en su calidad de Decano, en nombre y representación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en adelante **La Facultad**) con sede en esta ciudad en la Avenida Gonzalo Ramírez N° 1926.

CONVIENEN :

PRIMERO. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo N° 7451 UR para financiar el Proyecto de Asistencia técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

Descripción breve del componente del Proyecto

El componente 1: **“Fortalecimiento de la gestión de recursos humanos de la Dirección Nacional de Aduanas”** será ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como objetivos la modernización de la Dirección Nacional de Aduanas a través de la mejora de sus funciones de gestión de recursos humanos, prestando asistencia técnica para: (a) el diseño y la aplicación de una estrategia integrada de gestión de recursos humanos, que incluya la interconexión de sistemas de información pertinentes, (b) el análisis de perfiles de cargos, con estrategias diferenciadas para los niveles gerenciales y operativos, (c) la realización de evaluaciones de las aptitudes de los empleados existentes y la prestación de capacitación con énfasis en las aptitudes necesarias para ocupar los perfiles de cargos revisados, (d) el diseño de una política de retiro para los empleados que no se ajusten a los requisitos de la institución y para aquellos que soliciten el retiro voluntario, (e) el establecimiento de políticas de selección y contratación competitivas y basadas en méritos, (f) la definición de un plan estratégico integrado para la gestión de recursos humanos, (g) el diseño y ejecución de una política y un proceso de evaluación del desempeño, (h) la propuesta de un nuevo sistema de pago de incentivos para aduanas, y (i) otras actividades dirigidas a apoyar la modernización de la dirección de aduanas.-

SEGUNDO. OBJETIVOS

En el marco de este Proyecto la Dirección Nacional de Aduanas solicita y acuerda que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración , establezca criterios que permitan a la Dirección Nacional de Aduanas dotar a las diversas unidades operativas

del personal en cantidad y calidad suficiente para la carga de trabajo de cada una de ellas.

Al finalizar el trabajo la Dirección Nacional de Aduanas deberá contar con una asignación tentativa de la dotación de personal basada en criterios que deberán ser presentados para análisis y discusión.-

TERCERO. ACTIVIDADES

Las actividades a efectuar por el equipo de docentes de la Facultad para el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula segunda son los siguientes:

- 1) Preparación de un plan de trabajo que será sometido a la aprobación del coordinador del área de Recursos Humanos
- 2) Realización de un análisis profundo de cada unidad organizacional analizando sus funciones, grado de especialización, unidades de trabajo, cuantificaciones y mediciones de tiempo
- 3) Estimación a nivel de unidad organizacional de la plantilla ideal, discriminando personal necesario por escalafón, clases de cargos, etc, detallando los criterios que sostienen dichas estimaciones
- 4) Incorporación al estudio de las unidades organizacionales nuevas o a crearse en el marco de este proceso de reestructuración, estimando la plantilla de recursos humanos en función de la carga posible estimada de trabajo según la propuesta de constitución de dichas unidades y complejidad de las tareas asignadas a las mismas.
- 5) El trabajo a realizar implica el relevamiento de la situación actual de la estructura organizacional, la asignación de recursos humanos, la carga de trabajo con sus estacionalidades, el rendimiento y el régimen de trabajo (licencias, horarios, coberturas, asiduidad).-

CUARTO. PRODUCTOS Y PLAZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- Plan de Trabajo, previamente discutido con cronograma de las distintas etapas, con entrega a los 30 días de la firma del Convenio.
- Informe de avance de cada etapa definidas en el Cronograma Plan de Trabajo, entrega a los 120 días de la firma del convenio sujeto a la aprobación del plan de trabajo convenido.
- Informe Final que contendrá una síntesis de las actividades realizadas, las metodologías utilizadas, conclusiones y recomendaciones relacionadas con la asignación de personal en cantidad y calidad adecuadas a cada unidad de la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Aduanas, a los 180 días de la firma del convenio.

PLAZO TOTAL. 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la firma del Convenio.-

QUINTO. VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de diez días. La pérdida de vigencia de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas o proyectos ya aprobados por las partes.

SEXTO. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo de las actividades previstas asciende a un monto de \$ 860.000 (pesos uruguayos ochocientos sesenta mil), los que se pagarán en un 40% con la aprobación del cronograma de trabajo (30 días), el 30% con la entrega del informe de avance a los 120 días de firmado el convenio y el 30% restante al finalizar las actividades.

SÉPTIMO. INSTRUMENTACION DE NUEVAS ACTIVIDADES

En el caso de que se realicen nuevas actividades dentro del marco del presente Convenio, las mismas se instrumentarán por medio de Notas Reversales que suscribirán ambos Organismos, las que constituirán parte integrante de este Convenio, en las que se establecerán los objetivos y actividades a realizar, plazo, cronograma, precio y forma de pago.

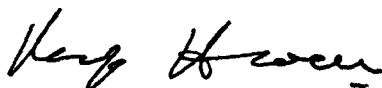
OCTAVO. AUTORIZACIÓN DE USO ACADEMICO

El Ministerio de Economía y Finanzas autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, a utilizar total o parcialmente con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario, siempre que los mismos no se refieran a información considerada confidencial o de uso restringido por el MEF.

NOVENO. DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente, en los indicados como suyos ut-supra, y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman tres ejemplares de su mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Dr. Rodrigo Arocena Linn
Rector
UdelaR



Gr. Danilo Astori
Ministro
M.E.F.



Cr. Walter Rossi Bayardo
Decano
CEEyA